



DECRETO N° 1686 / 18

San Martín de los Andes,

19 JUL 2018

VISTO:

El Expediente 05000-538/2018 por el cual se solicita la adquisición de: **"10.000 M³ DE RELLENO ZARANDEADO PARA COMPACTACION"** en el marco del **"Plan de Limpieza integral y Mejoramiento de la Ciudad"**, con destino a **CONSERVACIÓN DE CALLES Y PASEOS PÚBLICOS**, a realizar por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y:

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto 1617/18 se aceptó Ad referéndum del Concejo Deliberante el aporte económico de pesos siete millones ochocientos mil (\$ 7.800.000), afectado para rellenar y compactar calles y callejones de la localidad.

Que, es necesario garantizar la transitabilidad de las calles de ripio en el ejido municipal, dado que en época invernal las condiciones climáticas y el aumento de en las precipitaciones de agua y nieve aceleran los procesos de deterioro generándose gran cantidad de pozos y baches.

Que, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicitó la adquisición de 12.000 m³ de material de relleno de calles y debido a la urgencia por comenzar las tareas de mantenimiento fueron adquiridos en forma directa 2.000 m³ aproximadamente de material zarandeado, aprobado por Decreto N° 1617/2018, quedando pendiente la adquisición de 10.000 m³ del mencionado relleno.

Que, el costo estimado de los 10.000 m³ de material zarandeado asciende a la suma de **pesos cuatro millones (\$4.000.000)**.

Que, se cuenta con partida suficiente para cubrir dicha erogación.

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3° del Reglamento General de Compras y Contrataciones corresponde efectuar una Licitación Pública.

Que se debe dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Artículo 1º: LLAMESE a LICITACION PUBLICA N° 05/2018, con fecha de apertura para los sobres propuestas el día **08 de agosto de 2018 a las 10,00 hs.** para la adquisición de hasta **"10.000 m³ DE RELLENO ZARANDEADO PARA COMPACTACION"** en el marco del **"Plan de Limpieza Integral y Mejoramiento de la Ciudad"**, con destino a **Conservación de Calles y Paseos Públicos** a realizar por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la cual tiene un presupuesto oficial estimado de **pesos cuatro millones, (\$ 4.000.000)**.

Artículo 2º: DISPONESE la publicación en el Boletín Oficial de la Pcia. Del Neuquén, Boletín Oficial Municipal, en el diario "Río Negro" por el término de dos (2) días y una amplia difusión en medios locales por el término de tres (3) días, del llamado a Licitación Pública N° 05/2018.-

Artículo 3º: Los gastos que demande la presente Licitación Pública, serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
Provincia del Neuquen

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018

ART. 1º: La Municipalidad de San Martín de los Andes, invita a las firmas interesadas a presentar ofertas para la adquisición de **hasta 10.000.-M³ de RELLENO ZARANDEADO PARA COMPACTACION** en el marco del "Plan de Limpieza Integral y Mejoramiento de la Ciudad", con destino a **CONSERVACIÓN DE CALLES Y PASEOS PUBLICOS, A REALIZAR POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** de acuerdo a las condiciones que se establecen en el presente pliego y anexo A.

ART. 2º: El presupuesto oficial de la presente **Licitación Pública** asciende a la suma de pesos cuatro millones (**\$ 4.000.000.-**).

ART. 3º: Podrán participar las firmas o personas físicas que, posean Licencia Comercial habilitada o que a la fecha de apertura se encuentre en trámite. No podrá ser adjudicado ningún oferente que no tenga terminado el trámite y otorgada la Licencia Comercial. Asimismo deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Datos personales del oferente cuando se trate de una persona física.
- b) Domicilio real y para empresas fuera de S.M.A. constitución de domicilio especial en San Martín de los Andes.
- c) Licencia Comercial ó Inscripción en el Registro Público de Comercio actualizada.
- d) Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- e) Constancia de Inscripción en AFIP.
- f) Tres últimos pagos de aportes previsionales como Empleador y como Autónomo (Persona Física).
- g) Inscriptos en Monotributo últimos 3 pagos de la imposición mensual.
- h) Libre deuda por todo concepto Municipalidad SMA (Empresas Locales).
- i) Certificado de Cumplimiento Fiscal de la D.P.R. NQN., o solicitud del mismo. "No podrá ser adjudicado ningún oferente que no tenga terminado el trámite".
- j) Inscriptos en IVA: tres últimas Declaraciones Juradas Mensuales.

En caso de Personas Jurídicas acompañarán además:

- a) El contrato o Estatuto.
- b) El acta de designación de Autoridades Societarias y distribución de Cargos.
- c) Balance y Anexos de los dos (2) últimos ejercicios, certificados por Contador Público legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

Aclaratoria

Las Empresas registradas como proveedores de este Municipio y que tengan el **Legajo Actualizado**, solo deberán presentar fotocopia de los aportes, recibos o cualquier otra documentación requerida y que hubiere vencido.

En caso de presentar FOTOCOPIAS las mismas deberán estar certificadas por autoridad competente, o podrán realizar este trámite en la Contaduría Municipal s/cargo, presentado las copias y los originales sin excepción.

Estos requisitos **No** son excluyentes, el oferente debe en el plazo de **Tres (3) días hábiles** a partir de la apertura, **cumplimentar los mismos, caso contrario su oferta no será tenida como válida.**

ART. 4º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Se fija como lugar y fecha de apertura el día 8 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, en el Edificio Municipal sito en J.M.Rosas y Tte. Gral. Roca de la ciudad de San Martín de los Andes.

ART. 5º: Las ofertas serán hechas renglón por renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe de la propuesta, cantidad esta ultima que deberá repetirse

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
Provincia del Neuquen

en letras al pie de la misma, en caso de diferencia entre las cifras expresadas en números y letras, esta última será la considerada como válida. Al pie de las ofertas deberán estar firmadas y selladas de conformidad.

ART. 6º: La Municipalidad podrá modificar por cualquier motivo y momento, siempre que lo haga 48 Hs hábiles antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, los documentos de la **Licitación Pública** mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por escrito por algún oferente.

ART. 7º: La Municipalidad tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para la preparación de las mismas, en caso de realizarse enmiendas al Pliego, que impliquen modificaciones sustanciales.

ART. 8º: Todos los posibles oferentes serán notificados por escrito de las enmiendas que realice la Municipalidad, las que serán de cumplimiento obligatorio para los oferentes.

ART. 9º: Los proponentes presentarán sus ofertas en un sobre cerrado que exteriormente solo tendrá con caracteres bien visibles la siguiente leyenda:

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
Tte. Gral. Roca y Brig. Rosas
8370 SAN MARTIN DE LOS ANDES - NEUQUEN -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018
APERTURA: 08/08/2018 – 10 HORAS

Este sobre contendrá:

a) El Pliego de Condiciones Generales y Particulares **en original**, firmado y sellado o con aclaración de firma en todas sus fojas por el proponente, los mismos deberán ser impresos por el oferente de acuerdo al archivo publicado en la página:
www.sanmartindelosandes.gov.ar/municipio/licitaciones.

b) Original y una copia del presupuesto firmado, que en formulario adjunto integra el presente.

c) Declaración Jurada de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en Junín de los Andes con renuncia expresa a cualquier otro Tribunal incluyendo el Federal (modelo adjunto).

d) **Garantía de oferta** correspondiente al **5% del valor de La Oferta**, la cual deberá constituirse en alguna de las siguientes formas:

d.1 **Póliza de Seguro de Caucción** emitida por Compañía Aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de exclusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

d.2 **Fianza Bancaria** en similares términos que los requeridos en el inciso precedente.

d.3 **Depósito** en efectivo en la cuenta Bco. Pcia. del NQN Suc. S.M. Andes Numero **311751-101 "LICITACIONES"**.

d.4 **Cheques certificados** contra una entidad Bancaria, con preferencia de S. M. Andes.

d.5 **Pagaré a la vista**, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente en su caso; cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

-Adjudicada la Licitación, la Garantía de Oferta se transformará en Garantía de Adjudicación, caso contrario se restituirá al Oferente-.

"LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA, SALVO QUE PUEDA SER SUBSANADO EN EL MISMO ACTO DE APERTURA."

ART. 10º: La oferta tendrá validez por **30 días** desde la fecha de apertura indicada. En circunstancias excepcionales, la Municipalidad podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas, ésta solicitud al igual que las respuestas serán efectuadas por escrito y fehacientemente; el oferente podrá negarse a ampliar la validez sin por ello incurrir en violación a los términos del pliego.

ART. 11º: El Municipio abrirá las ofertas en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES

Provincia del Neuquen

lugar, fecha y hora indicados para el llamado a licitación. Los oferentes que asistan firmarán el acta para dejar constancia de su presencia.

ART. 12º: Los oferentes dispondrán de 3 (tres) días corridos, a partir de la apertura de sobres, para efectuar impugnación formal de propuestas, no serán consideradas observaciones fuera del término indicado en el párrafo precedente.

ART. 13º: A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, el Municipio podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en aquellos requisitos que expresamente sean previstos en el pliego.

ART. 14º: El Municipio podrá desestimar errores menores de forma o faltas de conformidad con los documentos del **Licitación Pública** o significativamente de dichos documentos, si por ello no se afecta la posición relativa de otro oferente.

ART. 15º: El retiro de cualquier oferta dentro del plazo de validez estipulado, dará lugar al Municipio a ejecutar Garantía de Oferta prevista en el **Art.9 inciso d)(d.1,d.2, d.3, d.4 y d.5)**.

ART. 16º: El Municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierta la **Licitación** y rechazar todas las ofertas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de los oferentes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella.

Art. 17º: En los casos en que no haya habido calificación previa, la Municipalidad determinará, a su satisfacción, si el oferente que presentare la oferta mas baja esta calificado, acorde a los antecedentes que presente, para cumplir el contrato en forma satisfactoria.

ART. 18º: Antes de la expiración del período de validez de oferta, el Municipio notificará al oferente seleccionado que su oferta ha sido seleccionada.

ART. 19º: El oferente deberá efectuar el sellado de ley de la provincia del Neuquen correspondiente a este tipo de operación.

ART. 20º: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: El material adquirido deberá ser retirados del lugar a designar por el proveedor, por personal de la Municipalidad de San Martín de los Andes de acuerdo a lo requerido por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. La entrega será de forma parcial a partir de los **10 días** corridos a partir de la notificación y/o recepción de la Orden de compra. Por cada día de demora en la entrega de los mismos, se aplicará al Proveedor una multa establecida en el 0,5%(cero cinco por ciento) del monto de la orden de compra hasta un máximo del diez por ciento (10%) de dicho monto En cuyo caso la Municipalidad podrá rescindir la Orden de compra o convenir con el Proveedor las condiciones de la prosecución de la provisión. La opción de la Municipalidad por la continuación de la provisión no implica renuncia a los demás derechos que la ley le acuerda por incumplimiento de las obligaciones al Proveedor.

ART. 21º: FORMA DE PAGO: La adquisición que se trata en el presente Pliego, se abonará a los 30 días posteriores a la entrega y certificación y saldo restante a los 60 días.

ART. 22º: Los precios establecidos en las Órdenes de Compra sobre la base de la propuesta aceptada serán invariables, sean cuales fueren los errores u omisiones, salvo aumentos debidamente reconocidos por autoridad competente.

ART. 23º: Los oferentes se notifican por medio de la firma del presente pliego de la Ordenanza Municipal nro. 1650/94 por medio de la cual se establece para todo Concurso de Precios y Licitación Pública o Privada un régimen diferencial de calificación con mejor puntaje en la selección a los licitadores ú oferentes radicados en San Martín de los Andes, respecto de oferentes o licitadores de otras localidades. El oferente o licitador que este radicado con asiento de sus negocios, principales o sucursales, en San Martín de los Andes, con licencia comercial vigente, con calidad de contribuyente local y sin obligaciones incumplidas en las que el Municipio sea acreedor por cualquier concepto. Los oferentes o licitadores que encuadren en dichas condiciones serán beneficiados en concursos de precios o licitaciones públicas o privadas con un porcentaje de hasta el 5% (cinco por ciento) según el tipo de contrato de que se trate, tal porcentaje será la mejora en la oferta que se tendrá presente para evaluar al oferente local. Se adjudicará el concurso o licitación al oferente local cuando al mejorar la oferta, la misma iguale a la más baja del oferente de otra localidad, siempre que se dé cumplimiento al art. 3º.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
Provincia del Neuquén

ANEXO A

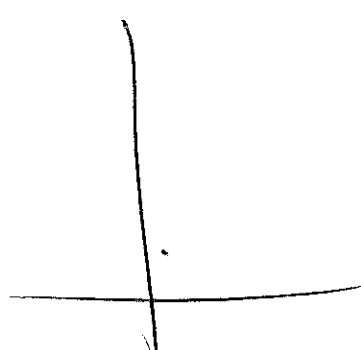
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018

CARACTERISTICAS DE LOS ARIDOS SOLICITADOS:

- m³ DE RELLENO ZARANDEADO PARA COMPACTACION

NOTA:

EL MATERIAL DEBERÁ SER RETIRADO POR EL MUNICIPIO EN EL LUGAR A DESIGNAR POR EL OFERENTE PARA SER ENTREGADO EN CALLES Y PASEOS PUBLICOS A DETERMINAR POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DENTRO DEL CASCO URBANO.


Tec. Hugo Iván Miño
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de San Martín de los Andes

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
Provincia del Neuquén

FORMULARIO DE OFERTA
HOJA 1

PRESUPUESTO PARA: M3 DE RELLENO ZARANDEADO PARA COMPACTACION.

PROVEEDOR:

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 05/2018

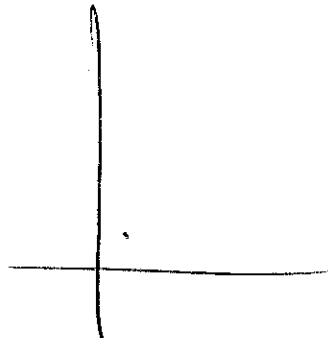
APERTURA: 08/08/2018 HORA: 10,00

PRESUPUESTO OFICIAL: cuatro millones (\$ 4.000.000)

Sírvase cotizar por el suministro y/o prestación de servicios que se indica a continuación con las especificaciones que se detallan y condiciones generales / particulares adjuntas:

CANTID. M3	DESCRIPCIÓN	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
	RELLENO ZARANDEADO PARA COMPACTACIÓN		
	TOTAL		

Total Pesos:.....



Tec. Hugo Iván Miño
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de San Martín de los Andes

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
Provincia del Neuquén

FORMULARIO DE OFERTA

HOJA 2

PRESUPUESTO PARA: M³ DE RELLENO ZARANDEADO PARA COMPACTACION.

PROVEEDOR:

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 05/2018

APERTURA: 08/08/2018 HORA: 10,00

PRESUPUESTO OFICIAL: cuatro millones (\$ 4.000.000)

Sírvase cotizar por el suministro y/o prestación de servicios que se indica a continuación con las especificaciones que se detallan y condiciones generales / particulares adjuntas:

CANTID. M3	DESCRIPCIÓN	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
	RELLENO ZARANDEADO PARA COMPACTACIÓN		
	TOTAL		

Total Pesos:.....

Tec. Hugo Iván Miño
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de San Martín de los Andes

San Martín de los Andes, de agosto de 2018.-

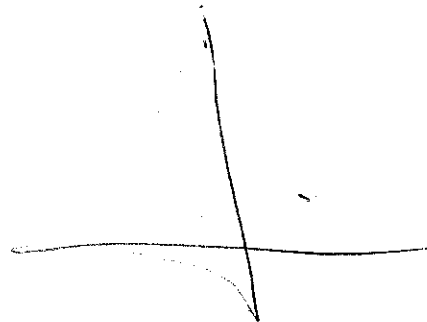
Intendente Municipal S.M.A.
Doña Brunilda Rebolledo
S._____ / _____ D.

**Ref.: Licitación Pública N° 05/18
"Adquisición de hasta 10.000 m3 de
relleno zarandeado para compactación"**

DECLARACIÓN JURADA

POR LA PRESENTE Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º INCISO b) Y 9 c), DECLARO BAJO JURAMENTO ACEPTAR LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO TRIBUNAL INCLUYENDO EL FEDERAL, POR ELLO FIJO DOMICILIO EN LA CALLE..... Nº....., DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN.

.....
Firma y Aclaración



Tec. Hugo Iván Miño
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de San Martín de los Andes